



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-03-005-2015-00267-01

Auto de sustanciación No. 224

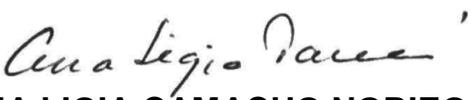
Neiva, Huila, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso de Responsabilidad Médica promovido por SANDRA MILENA RICO ORTIZ Y OTROS en frente de la CLÍNICA UROS S.A. Y OTROS

Con ocasión a la condena en costas reconocida en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia proferida por esta Corporación en el asunto de la referencia, se **DISPONE**:

Fijar como agencias en derecho de la segunda instancia a cargo de la parte demandante y a favor de los demandados, la suma de 1 salario mínimo mensual legal vigente al momento de su pago.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Lijia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73d0dc1263e6ffa4e63fb096cffb606c8648c0ce454d3084294050bd7cfc4532**

Documento generado en 21/02/2023 11:11:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>